LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1718 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

CONTRATO SFP-AACID Nº 02 /2012
"Adquisición de Equipos Informáticos"

Entre la Secretaría de la Función Pública, en adelante la CONTRATANTE, representada en este Acto por la Abog. Nuria R. Isnardi, con CI Nª 1.336.946 , nombrada por Decreto Nº 9272/2012 de fecha 16 de julio de 2012, domiciliada en Constitución esq. 25 de Mayo, República del Paraguay, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A. con domicilio legal y especial en Mcal. López Nº 347, Lambaré-Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, representada en este Acto por el Lic. Federico I. Frontanilla, con CI Nº 524.067, convienen celebrar el presente Contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "Adquisición de Equipos Informáticos", con ID Nº 236.485, para la Secretaría de la Función Pública "Proyecto de Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas en Gobiernos Departamentales y Locales en apoyo al proceso de Instalación de la Carrera del Servicio Civil a nivel descentralizado, con financiamiento de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)"

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de PROVEEDOR, es por la modalidad de Contratación Directa **"Adquisición de Equipos Informáticos",** conforme a los principios estipulados en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) La Carta Invitación y sus adendas;

(c) El Acta de Apertura de Sobres.

(d) Las Especificaciones Técnicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación SFP/DGAF/UOC/AACID Nº 04/2012 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

(h) Informe elaborado por el Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1716 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma total de Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos setenta mil (Gs.113.470.000). IVA Incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 236.485

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa, La adjudicación fue realizada por Resolución SFP/DGAF/UOC/AACID N° 04/2012 "Por la cual se adjudica el llamado por la modalidad de Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos", para la Secretaría de la Función Pública a la firma SDA PARAGUAY S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SDA PARAGUAY S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	*HP*	*USA*	Unidad	Unidad	16	Gs. 6.888.000	Gs. 110.208.000
2	432121104-001	Impresora de inyección a tinta Multifunción	*HP*	*USA*	UNIDAD	UNIDAD	9	Gs. 323.000	Gs. 2.907.000
3	39121004-024	UPS	*VCP*	*Taiwan*	UNIDAD	UNIDAD	1	Gs. 355.000	Gs. 355.000
								Precio Total:	Gs. 113.470.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

SDA PARAGUAY S.A.
Teletax: (595 21) 908.452
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY
LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será al 31/12/2012

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los ..29..... días del mes de noviembre de dos mil doce.

Lic. Federico Arontanilla R
Director
SDA PARAGUAY S.A

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública